

RESOLUCIÓN N° **E1507**

SANTIAGO, 31 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, D.U. N° 07732 de 1996, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha suscrito un Convenio por una parte el Ministerio de Educación, representado por su Subsecretario de Educación, don Nicolás Cataldo Astorga y la UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), representada por su Decano Francisco Martínez Concha.
2. Que, el objeto del convenio celebrado es la realización del "Programa Territorial de Convivencia Escolar y Atención en Crisis", que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través del Departamento de Ingeniería Industrial – Centro de Sistemas Públicos.
3. Que corresponde que el referido acuerdo sea sancionado por el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1. Apruébese con esta fecha el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos, suscrito entre, el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), ambos ya individualizados, para la realización del "Programa Territorial de Convivencia Escolar y Atención en Crisis".
2. El MINEDUC, transferirá a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), el monto de \$ 679.401.256.- (Seiscientos setenta y nueve millones cuatrocientos un mil doscientos cincuenta y seis pesos), exento de IVA, monto que se ejecutará conforme a lo establecido en la cláusula séptima del referido acuerdo.
3. El respectivo instrumento que se adjunta pasa a formar parte de la presente resolución, así como sus anexos si los hubiese.
4. Impútese el ingreso al Título Ingreso, Subtítulo 1, Ítem 1.1 del presupuesto vigente de esta Universidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO